ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN DE HACIENDA PÚBLICA CONTABILIDAD GENERAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) FICHA TÉCNICA DE IMPUESTOS Y CONTABILIDAD OTROS CONTRATOS O CONVENIOS	MAHP03.03.01.P025.F001	
		VERSIÓN	006

A. DATOS GENERALES

1. Contratista	**RED DE SALUD DE LADERA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO**			2. Ficha No.	**26**	**OC**	**0022**
3.Contrato/Convenio/Orden de Compra No.	**4145.010.27.1.0022-2026**			4. RUT/NIT	**805.027.289**		9
5. Régimen Tributario Renta	**R6**			7. Actividad Económica		Principal	8610
6. Régimen Tributario Ventas						Contractual	8610
8. Facturador Electrónico	SI (X)	NO ( )		12. ESAL Entidad sin Ánimo de Lucro	Permanencia Calificación DIAN	SI ( )	NO ( )
9. Régimen Simple de Tributación	SI ( )	NO (X)				Res Numero:	Fecha Res:
10. Tipo de Entidad	**Empresas Sociales del Estado**	11.Orden	**Orden Distrital**		Código 04 ( )	Código 05 ( )	Código 06 ( )
13. Organismo – Centro Gestor	**Salud**			14. CDP No.	**3500272884**		
15. Valor Total del Contrato	$ 364.371.273,00			16. Valor IVA			
				17. Impuesto Consumo			

B. DEDUCCIONES Y RETENCIONES CON LOS CÓDIGOS SGAFT-SAP

	CONCEPTO	20. BASE (Valor sin IVA)	NO	SI	%
18. DEDUCCIONES	Contribución Especial – CE (Contrato de Obra)	**$ 364.371.273**	X		5,0
	Pro-Cultura – EC > a UVT 4.072 (Mayor a $213.266.928)		X		1,0
	Pro-Desarrollo Urbano – EP < a 2.196 UVT (De $1 a $115.013.303)		X		1,0
	Pro-Desarrollo Urbano – EP >= a 2.196 UVT (Igual o Mayor a $115.013.304)		X		3,5
	Pro-Bienestar del adulto Adulto Mayor-EA		X		2,0
	Pro-Deporte y Recreación- ED		X		2,0
	Pro-Justicia Familiar- EJ		X		2,0
	Pro-Universidad del valle – EV		X		2,0
	Pro-Hospital – EH		X		1,0
	Pro-Unipacifico – EU Todo Tipo de Contrato		X		0,5
19. RETENCIONES	RETE ICA – IV – IC – II – IF - IS		**X**		
	Retefuente – RD – RS – RH – RC – RA – RO - RF		X		
	Factor Multiplicador		X		2,0
	RETE IVA – RI		X		15,0

21. VALOR UVT AÑO 2026 $52.374

C. CONDICIONES DEL CONTRATO Y CONTABILIZACION

22. ANTICIPO	SI		NO		%		VALOR	

23. CONTABILIZACIÓN - CUENTA No.	VALOR DÉBITO	VALOR CRÉDITO
5502160001	$ 364.371.273,00	
2480010001		$ 364.371.273,00

24. FORMA DE PAGO	25. OBSERVACIÓN	26. VALOR	27. PORCENTAJE
CUOTA 1	PRIMERA CUOTA: Por valor de ($109.311.382), una vez el contratista cumpla con los requisitos establecidos en el ANEXO OPERATIVO y ANEXO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, que hacen parte integral del presente contrato, así como todo lo demás que se encuentre estipulado en dichos anexos para la presente cuota. Para el trámite de este pago, se requerirá la entrega de los informes técnicos, actas de socialización y concertación comunitaria correspondientes a esta etapa, previo visto bueno y certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato, así como la acreditación de los pagos al Sistema General de Seguridad Social. Previa certificacion del supervisor.	$ 109.311.382,00	30%
CUOTA 2	SEGUNDA CUOTA: Por el valor de ($145.748.509), una vez el contratista cumpla con los requisitos exigidos en el ANEXO OPERATIVO y ANEXO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, que hacen parte integral del presente contrato, así como todo lo demás que se encuentre estipulado en dichos anexos para la presente cuota. Para el trámite de este pago, se requerirá la entrega de los informes técnicos, actas de socialización y concertación comunitaria correspondientes a esta etapa, previo visto bueno y certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato, así como la acreditación de los pagos al Sistema General de Seguridad Social. Previa certificacion del supervisor.	$ 145.748.509,00	40%

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

CUOTA 3	TERCERA CUOTA: Por el valor de ($109.311.382), una vez el contratista ejecute y demuestre un avance acumulado del CIEN POR CIENTO (100%) de las actividades del contrato establecidas en el ANEXO OPERATIVO y ANEXO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. Para el trámite de este pago, se requerirá la entrega de los informes técnicos finales y los productos correspondientes a dicho alcance, previo visto bueno y certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato, así como la acreditación de los pagos al Sistema General de Seguridad Social. Previa certificacion del supervisor.	$ 109.311.382,00	30%

28. OBJETO DEL CONTRATO

La Red de Salud de Ladera E.S.E., se compromete con el Distrito Especial de Santiago de Cali - Secretaría de Salud, a desarrollar e implementar estrategias, intervenciones y acciones de promoción de la salud y fortalecimiento de capacidades comunitarias orientadas a la salud mental y la adopción de estilos de vida saludables, en el marco de la ejecución de los proyectos de Presupuesto Participativo de las Comunas 19, 20 y Corregimiento de Felidia, del Distrito Especial de Santiago de Cali.

29. OBSERVACIONES

30. INFORMACIÓN UNION TEMPORAL O CONSORCIO

Artículo 1.6.1.4.10 Decreto 1625 de 2016. Facturación de consorcios y uniones temporales. (…), para efectos del cumplimiento de la obligación formal de expedir factura, existirá la opción de que tales consorcios o uniones temporales lo hagan a nombre propio y en representación de sus miembros, o en forma separada o conjunta cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal. Cuando la facturación la efectúe el consorcio o unión temporal bajo su propio Número de Identificación Tributaria (NIT), esta, además de señalar el porcentaje o valor del ingreso que corresponda a cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, indicará el nombre o razón social y el Número de Identificación Tributaria (NIT), de cada uno de ellos. Estas facturas deberán cumplir los requisitos señalados en las disposiciones legales y reglamentarias.

MIEMBROS UNION TEMPORAL O CONSORCIO	RÉGIMEN RENTA	%	ESAL	ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL	RUT/NIT

31. ELABORÓ	Firma: Jean Paul	**32. REVISÓ CONTABLE ACTIVOS**	Firma:	**33. REVISÓ TRIBUTARIA**	Firma: Zigia Angel
	Nombre: Jean Paul Gonzalez B.		Nombre:		Nombre: Zigia Angel
	Fecha: 04-09-2026		Fecha:		Fecha: 04-09-2026

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.